HOSPITAL MILITAR CENTRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN
No.02

"Salud – Calidad – Humanización"

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO

Fecha: 03 de Diciembre 2018.

Contrato No. 218/2018	**OBJETO:** MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE – CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	**DATOS GENERALES DEL CONTRATO** **Fecha de suscripción:** 24 de septiembre 2018 **Valor Total :**$707.588.879 M/Cte. **Adiciones** **3-** $_____ **4-** $_____ **Registro Presupuestal SIIF No.**384518 **Fecha:** 24 de septiembre de 2018 **CDP No.**3857 **Fecha:** 24 de septiembre de 2018 **Garantía No.** Cumplimiento 62-44-101008117 - Responsabilidad Civil. 62-40-101005045 27 de septiembre de 2018 **Aseguradora:** Seguros del Estado S.A.S. **Fecha de aprobación de la Garantía:** 27 de septiembre de 2018 **Fecha de la notificación del Supervisor:** 03 de octubre de 2018 **Fecha del Acta de Inicio:** 08 de octubre de 2018 **Pazo de ejecución del Contrato:** 30 de noviembre de 2018 **Vigencia del Contrato:** 30 de noviembre de 2018
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: CHAHER S.A.S.		**NIT:**860.534.160 **Dirección:** Cra. 47 No.91-26 **Teléfono:** 2 571900 - 4673311 **Cuenta Bancaria No.**63848261184 **Banco:** Bancolombia **Clase de Cuenta Ahorros ___ Corriente _X___**

Descripción del bien, obra o servicio a recibir	Factura No.	Fecha	No. ORDEN DE ENTRADA AL ALMACEN	Valor $
MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE – CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV (**SEGUNDO CORTE COMPONENTE A EQUIPOS**)	373	22/11/2018	N/A	$103.872.900

Avos 10:50 am 13:12:18.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT: 830.040.256-0

Descripción del bien, obra o servicio a recibir	Factura No.	Fecha	No. ORDEN DE ENTRADA AL ALMACEN	Valor $
MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE – CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV (**SEGUNDO CORTE COMPONENTE DE OBRA CIVIL**)	374	22/11/2018	N/A	$108.405.272
Saldo del Contrato				**$212.273.144**

Observaciones:

Factura
Informe de mensual
Certificación Bancaria
Certificado de Parafiscales
Las actividades ejecutadas están relacionadas en el informe de obra anexo

NOMBRES Y APELLIDOS SUPERVISORES:

Teniente de Navío **Carlos Enrique Morales**
Supervisor Obra Civil

Teniente **Javier Vega Taboada**
Supervisor Equipo Industrial

Freddy Estrada Rodríguez
Interventor Contrato No.248/2018

CEDULA:
FIRMA:

CHAHER
NIT : 860534160

30 años

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
ACTIVIDAD 4112 - 4290 - 4645
TARIFAS ICA BOGOTA
6.9X100 9.66X1000 11.04X1000

SGS
CO 7/7677

Fecha Factura: 22/11/2018
Fecha Vencimiento: 22/12/2018

FACTURA DE VENTA A 373

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a un título valor, de conformidad con la Ley 1231 del 17 de julio de 2008
El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o servicios descritos en este título valor

Señores: HOSPITAL MILITAR CENTRAL — Nit: 830040256

Dirección: CR 3 49 00 — Teléfono: 2571900

Obra: CTO DE COM EN EJEC 2017 - MENOR CUANTÍA

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
CONTRATO 248 - 2018: MODERNIZACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE- CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSION DE OBRA CIVIL Y ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV			
VALOR EQUIPOS	1	$ 87,288,151.00	$ 87,288,151.00

COPIA 2

Observaciones: CORTE DE OBRA No. 2 CORRESPONDIENTE AL 70% DE AVANCE COMPONENTE EQUIPOS

SUBTOTAL:	$	87,288,151.00
IVA :	$	16,584,749.00
OTROS :	$	0.00
VALOR A PAGAR:	$	103,872,900.00

SON: CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION POR COMPUTADOR No. 18762009780935 VIGENCIA DE AGOSTO 22 DE 2018 AL 22 AGOSTO DE 2019, DEL CONSECUTIVO A310 AL A1000

Documento elaborado por el Software SINCO ERP

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 22/11/2018 08:19:57 a.m.

LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO

TRANSFORMADO A:
CHAHER SAS
NIT: 860.534.160-2

Recibido y aceptado por:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Yolanda Castellanos Suárez
A.A.S.D

C.C. o NIT

CHAHER
NIT : 860534160

30 años

SGS
CO 17/7677

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORRETENEDORES
ACTIVIDAD 4112 - 4290 - 4645
TARIFAS ICA BOGOTA
6.9X100 9.66X1000 11.04X1000

Fecha Factura: 22/11/2018
Fecha Vencimiento: 22/12/2018

FACTURA DE VENTA A 374

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a un título valor, de conformidad con la Ley 1231 del 17 de julio de 2008
El comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o servicios descritos en este título valor

Señores: HOSPITAL MILITAR CENTRAL — Nit: 830040256

Dirección: CR 3 49 00 — Teléfono: 2571900

Obra: 154-FASE2-HOMIC CTO NO 248-2018 CONT

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
CONTRATO 248 - 2018: MODERNIZACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE- CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSION DE OBRA CIVIL Y ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV			
COSTO DIRECTO	1	$ 93,493,119.00	$ 93,493,119.00
ADMINISTRACION (6%)	1	$ 5,609,587.00	$ 5,609,587.00
IMPREVISTOS (4%)	1	$ 3,739,725.00	$ 3,739,725.00
UTILIDAD (5%)	1	$ 4,674,656.00	$ 4,674,656.00

ORIGINAL

Observaciones: CORTE DE OBRA No. 2 CORRESPONDIENTE AL 70% DE AVANCE COMPONENTE OBRA CIVIL

SUBTOTAL:	$	107,517,087.00
IVA :	$	888,185.00
OTROS :	$	0.00
VALOR A PAGAR:	$	108,405,272.00

SON: CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION POR COMPUTADOR No. 18762009780935 VIGENCIA DE AGOSTO 22 DE 2018 AL 22 AGOSTO DE 2019, DEL CONSECUTIVO A310 AL A1000

Documento elaborado por el Software SINCO ERP

FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 22/11/2018 08:20:21 a.m.

LA MERCANCIA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO

TRANSFORMADO A:
CHAHER SAS
NIT. 860.534.160-2

Recibido y aceptado por:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Yolanda Castellanos Suárez
A.A.S.D

C.C. ó Nit.

TNEIN. CARLOS E. MORALES CORREA
∴ Oficial Naval ∴
Ingeniero Naval

30 NOV/18
Hora

Certificado Bancario

Jueves, 13 de Diciembre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CHAHER S A identificado(a) con NIT 860534160, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	63848261184	2009/02/24	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

L&S
Consultores SAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES

CERTIFICO QUE:

Yo, DORA ANDREA RODRIGUEZ GUANEME, identificado con cédula de ciudadanía No. 52937852 de Bogotá D.C., en mi calidad de Revisor Fiscal con tarjeta profesional No. 221606-T de la Entidad contratista CHAHER S.A.S., identificada con 860.534.160-2, manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

En la actualidad se ha cotizado el mes de septiembre y su pago se efectuó en el mes de octubre de 2018.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

DORA ANDREA RODRIGUEZ GUANAME
Revisor Fiscal designada por L&S Consultores S.A.S.
C.C. No. 52.937852
T.P. No. **221606-T**

Carrera 67 Nro. 100 – 20 Ofi. 301
Edificio Coasmedas – Bogotá DC.
Telf. 2055080 - 3043303827

consultores@lsconsultores.co

HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

Objeto:	"MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE-CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III"
Contrato Nº	248 - 2018
Plazo inicial	Hasta 02 Diciembre 2018 — $707.593.907,00
Plazo Total:	
Contratista:	CHAHER S.A.S — Fecha:
Supervisor:	TTE NAVIO. CARLOS ENRIQUE MORALES CORREA. — ARQ. FREDY ESTRADA — 29/11/2018

ITEM	COD	ACTIVIDADES	UD UNID	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE 1		CORTE 2			CONDICIONES ACUMULADO			
				CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	+/-	MAYORES MENORES	TOTAL CANTIDAD EJECUTADAS	$	VALOR
1,00		PRELIMINARES													
1,01		LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	189	$ 3.244	$ 613.116	170,00	$ 551.480	0,00	$ -	=	-19,00	170,00	$	551.480,00
1,02		CERRAMIENTO EN DRYWALL A UNA CARA.	M2	40	$ 54.748	$ 2.189.920	15,00	$ 821.220	0,00	$ -	=	-25,00	15,00	$	821.220,00
2,00		DEMOLICIONES													
2,01		DEMOLICIÓN DE MURO EXISTENTE	M2	75	$ 39.999	$ 2.999.925	48,00	$ 1.919.952	18,00	$ 719.982	=	-9,00	66,00	$	2.639.934,00
2,02		ALISTADO DE MURO EXISTENTE EN MAMPOSTERIA	M2	284	$ 21.509	$ 6.108.556	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-284,00	0,00	$	-
2,03		DEMOLICIÓN PLACA EN CONCRETO	M2	12	$ 156.212	$ 1.874.544	12,00	$ 1.874.544	0,00	$ -	=	0,00	12,00	$	1.874.544,00
2,04		DEMOLICIÓN PISO EXISTENTE (INCLUYE DEMOLICIÓN DE ALISTADO HASTA EL NIVEL DEL NUEVO PISO A INSTALAR	M2	200	$ 15.873	$ 3.174.600	100,00	$ 1.587.300	32,00	$ 507.936	=	-68,00	132,00	$	2.095.236,00
2,05		DESMONTE DE PUERTAS	UND	5	$ 46.394	$ 231.970	3,00	$ 139.182	2,00	$ 92.788	=	0,00	5,00	$	231.970,00
2,06		DESMONTE MARCOS METÁLICOS	UND	5	$ 41.242	$ 206.210	1,00	$ 41.242	4,00	$ 164.968	=	0,00	5,00	$	206.210,00
2,07		DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	UND	12	$ 12.235	$ 146.820	0,00	$ -	3,00	$ 36.705	=	-9,00	3,00	$	36.705,00
2,07		TRASIEGO Y TRANSPORTE DE MATERIALES	M3	92	$ 67.115	$ 6.174.580	12,00	$ 805.380	24,00	$ 1.610.760	=	-56,00	36,00	$	2.416.140,00
3,00		MAMPOSTERIA Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO													
3,01		MURO EN BLOQUE N 5	M2	100	$ 52.439	$ 5.243.900	11,00	$ 576.829	59,00	$ 3.093.901	=	-30,00	70,00	$	3.670.730,00
3,02		COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO	ML	30	$ 48.117	$ 1.443.510	11,00	$ 529.287	39,50	$ 1.900.622	+	20,50	50,50	$	2.429.908,50
3,03		VIGUETAS DE CONFINAMIENTO 12X12	ML	28	$ 41.242	$ 1.154.776	7,00	$ 288.694	37,10	$ 1.530.078	+	16,10	44,10	$	1.818.772,20
3,04		ANCLAJE TIPO N 3	UND	14	$ 32.994	$ 461.916	7,00	$ 230.958	29,00	$ 956.826	+	22,00	36,00	$	1.187.784,00
3,05		PLACA BASE CONCRETO . 10 (3.000 PSI) INCLUYE MALLA	M3	0	$ 286.549	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	=	0,00	0,00	$	-
3,06		ACERO REFUERZO	KG	55	$ 4.687	$ 257.785	40,00	$ 187.480	420,00	$ 1.968.540	+	405,00	460,00	$	2.156.020,00
3,07		RAMPA Y ANDEN EN CONCRETO	M2	7	$ 61.386	$ 429.702	0,00	$ -	7,00	$ 429.702	=	0,00	7,00	$	429.702,00
4,00		PAÑETE													
4,01		PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR	M2	459	$ 34.659	$ 15.908.481	13,00	$ 450.567	200,00	$ 6.931.800	-	-246,00	213,00	$	7.382.367,00
4,02		PAÑETE LISO MUROS 1:3	ML	86	$ 34.659	$ 2.980.674	5,70	$ 197.556	40,00	$ 1.386.360	+	-40,30	45,70	$	1.583.916,30
4,03		PAÑETE 1:3 FILOS Y DILATACIONES MUROS	ML	75	$ 19.893	$ 1.491.975	5,70	$ 113.390	42,80	$ 851.420	+	-26,50	48,50	$	964.810,50
4,04		RESANES REGATAS DE TUBERIA ÉLECTRICA E ILUMINACIÓN CON PAÑETE	ML	58	$ 38.494	$ 2.232.652	10,00	$ 384.940	28,00	$ 1.077.832	+	-20,00	38,00	$	1.462.772,00
4,05		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PIEDRA MUÑECA PARA FACHADA	M2	18	$ 228.911	$ 4.120.398	0,00	$ -	18,00	$ 4.120.398	=	0,00	18,00	$	4.120.398,00
4,06		PIEDRA MUÑECA PULIDA	M2	18	$ 47.880	$ 861.840	0,00	$ -	18,00	$ 861.840	=	0,00	18,00	$	861.840,00
5,00		PISOS - BASES													
5,01		FUNDIDA EN PISO ALISTADO 0.02 Y PLACA BASE EN CONCRETO 0.06 (CONCRETO 2.500 PSI)	M2	174	$ 85.620	$ 14.897.880	87,00	$ 7.448.940	56,00	$ 4.794.720	=	-31,00	143,00	$	12.243.660,00
5,02		REFUERZO MALLA ELECTRO SOLDADA	KG	434	$ 11.617	$ 5.041.778	217,00	$ 2.520.889	222,00	$ 2.578.974	+	5,00	439,00	$	5.099.863,00
5,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSÍN DE GRANITO 33X33	M2	174	$ 134.038	$ 23.322.612	0,00	$ -	80,00	$ 10.723.040	-	-94,00	80,00	$	10.723.040,00
5,04		PULIDA PISO NUEVO-EN GRANITO	M2	174	$ 39.487	$ 6.870.738	0,00	$ -	80,00	$ 3.158.960	-	-94,00	80,00	$	3.158.960,00
5,05		ALISTADO PARA MEDIA CAÑA EN GRANO	ML	125	$ 19.794	$ 2.474.250	0,00	$ -	45,50	$ 900.627	+	-79,50	45,50	$	900.627,00
5,06		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA PARA PISOS Y ESQUINEROS EN GRANITO	ML	125	$ 34.919	$ 4.364.875	0,00	$ -	45,50	$ 1.588.815	+	-79,50	45,50	$	1.588.814,50

HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

Objeto:	"MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSION DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III"
Contrato Nº	248 - 2018
Plazo incial	Hasta 02 Diciembre 2018 — $707.593.907,00
Plazo Total:	
Contratista:	CHAHER S.A.S
Supervisor:	TTE NAVIO. CARLOS ENRIQUE MORALES CORREA. — ARQ. FREDY ESTRADA
Fecha:	29/11/2018

ITEM	COD	ACTIVIDADES	UNID	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE 1		CORTE 2			CONDICIONES ACUMULADO		
				(d) CANT.	VALOR UNIT.	(d) VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+/-	MAYORES / MENORES	TOTAL CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR
6,00		PINTURAS												
6,01		PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MUROS	M2	407	$ 26.610	$ 10.830.270	0,00	$ -	296,00	$ 7.876.560	-	-111,00	296,00	$ 7.876.560,00
6,02		PINTURA ANTIBACTERIAL PARA TECHOS	M2	87	$ 26.658	$ 2.319.246	0,00	$ -	75,00	$ 1.999.350	-	-12,00	75,00	$ 1.999.350,00
6,03		PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MUROS Y TECHOS	ML	86	$ 19.589	$ 1.684.654	0,00	$ -	43,00	$ 842.327	-	-43,00	43,00	$ 842.327,00
6,04		PINTURA EPOXICA GRIS PARA TECHO A DOS MANOS (INCLUYE RESANES SOBRE PAÑETES)	M2	58	$ 30.378	$ 1.761.924	0,00	$ -	0,00	$ -	-	-58,00	0,00	$ -
6,05		PINTURA BLANCA TIPO 2 PARA TECHOS	M2	35	$ 21.350	$ 747.250	0,00	$ -	75,00	$ 1.601.250	+	40,00	75,00	$ 1.601.250,00
6,06		PINTURA TRAFICO AMARILLA SEÑALIZACIÓN	ML	52	$ 20.552	$ 1.068.704	0,00	$ -	0,00	$ -	-	-52,00	0,00	$ -
6,07		VINILO BLANCO TIPO 1 PARA MUROS	M2	58	$ 20.621	$ 1.196.018	0,00	$ -	296,00	$ 6.103.816	+	238,00	296,00	$ 6.103.816,00
6,08		ESTUCO PARA MUROS Y TECHO	M2	593	$ 13.556	$ 8.038.708	296,00	$ 4.012.576	120,00	$ 1.626.720	-	-177,00	416,00	$ 5.639.296,00
6,09		ESTUCO PLASTICO	ML	86	$ 11.598	$ 997.428	43,00	$ 498.714	0,00	$ -	-	-43,00	43,00	$ 498.714,00
7,00		CIELO RASO												
7,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6MM (INCLUYE ACCESORIOS ESTRUCTURA K24 Y PULIDA)	M2	122	$ 93.477	$ 11.404.194	0,00	$ -	76,00	$ 7.104.252	+	-46,00	76,00	$ 7.104.252,00
7,02		MEDIA CAÑA Y YESO	ML	125	$ 25.645	$ 3.205.625	0,00	$ -	90,50	$ 2.320.873	+	-34,50	90,50	$ 2.320.872,50
7,03		APERTURA VANO P/LÁMPARAS	UND	38	$ 31.276	$ 1.188.488	0,00	$ -	18,00	$ 562.968	-	-20,00	18,00	$ 562.968,00
8,00		CARPINTERIA MADERA METALICA Y VIDRIO												
8,01		INSTALACIÓN CARPINTERIA METALICA Y MADERA	ML	8	$ 296.344	$ 2.370.752	0,00	$ -	3,00	$ 889.032	=	-5,00	3,00	$ 889.032,00
8,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DOBLE EN MADERA CON FORMICA BLANCA BRILLANTE R.H 1.0	UND	2	$ 838.598	$ 1.677.196	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-2,00	0,00	$ -
8,03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA METALICA T55 DOBLE CON ACCIONAMIENTO DE SEGURIDAD PARA EMERGENCIA, ANT I PÁNICO PINTURA HORNEADA	UND	3	$ 3.486.555	$ 10.459.665	0,00	$ -	1,00	$ 3.486.555	=	-2,00	1,00	$ 3.486.555,00
8,04		MARCO METÁLICO DOBLE HASTA 085-1.50 PINTURA HORNEADA	UND	2	$ 320.856	$ 641.712	0,00	$ -	1,00	$ 320.856	=	-1,00	1,00	$ 320.856,00
8,05		MARCO METÁLICO SENCILLO HASTA 150 PINTURA HORNEADA	UND	6	$ 383.510	$ 2.301.060	0,00	$ -	1,00	$ 383.510	=	-5,00	1,00	$ 383.510,00
8,06		CERROJO DE SEGURIDAD	UND	5	$ 171.843	$ 859.215	0,00	$ -	1,00	$ 171.843	-	-4,00	1,00	$ 171.843,00
8,07		CERRADURA INSTITUCIONAL AULA	UND	3	$ 182.173	$ 546.519	0,00	$ -	1,00	$ 182.173	-	-2,00	1,00	$ 182.173,00
8,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN VIDRIO LAMINADO 3+3 CON PERFILERIA EN ALUMINIO	UND	23	$ 331.024	$ 7.613.552	0,00	$ -	25,00	$ 8.275.600	+	2,00	25,00	$ 8.275.600,00
9,00		DIVISIÓN EN TUBERIA AREA MANIFOLD												
9,01		TUBO CERRAMIENTO NEGRO EN 3" E=2MM (INCLUYE ANTICORROSIVO, CAPA DE PINTURA ELECTROESTATICA	ML	17	$ 22.898	$ 389.266	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-17,00	0,00	$ -
9,02		ANCLAJE A PISO	UND	32	$ 6.674	$ 213.568	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-32,00	0,00	$ -
9,03		ESTRUCTURA EN VARILLA DE HIERRO GALVANIZADA PARA SISTEMA DOBLE REGULACIÓN	KG	48	$ 5.490	$ 263.520	0,00	$ -	0,00	$ -	+	-48,00	0,00	$ -
10,00		DUCTERIAS												
10,01		REUBICACIÓN DE DUCTERÍA METÁLICA DE ESTRACCIÓN DE OLORES DE CAFETRÍA	GBL	1	$ 6.255.112	$ 6.255.112	0,00	$ -	0,00	$ -	-	-1,00	0,00	$ -
11,00		INSTALACIONES ELECTRICAS												
		SALIDA ILUMINACIÓN												
11,01		SALIDA DE ALUMBRADO LUMINARIA 60X60	UND	33	$ 248.786	$ 8.209.938	20,00	$ 4.975.720	1,00	$ 248.786	-	-12,00	21,00	$ 5.224.506,00
11,02		SALIDA DE ALUMBRADO LUMINARIA DE EMERGENCIA	UND	10	$ 203.569	$ 2.035.690	4,00	$ 814.276	0,00	$ -	-	-8,00	4,00	$ 814.276,00
11,03		SALIDA PARA DETECTORES DE HUMO CON ACOMETIDAS	UND	14	$ 918.562	$ 12.859.868	0,00	$ -	0,00	$ -	-	-14,00	0,00	$ -
		SALIDA PARA APARATOS DE CONTROL												
11,04		SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	14	$ 105.698	$ 1.479.772	3,00	$ 317.094	5,00	$ 528.490	-	-6,00	8,00	$ 845.584,00
11,05		SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UND	12	$ 105.698	$ 1.268.376	0,00	$ -	6,00	$ 634.188	-	-6,00	6,00	$ 634.188,00
		SALIDA PARA TOMACORRIENTES Y EQUIPOS												
11,05		SALIDA PARA TOMACORRIENTE NORMAL	UND	16	$ 105.698	$ 1.691.168	8,00	$ 845.584	8,00	$ 845.584	=	0,00	16,00	$ 1.691.168,00
11,06		SALIDA PARA TOMACORRIENTE IRREGULADA	UND	6	$ 110.658	$ 663.948	3,00	$ 331.974	0,00	$ -	=	-3,00	3,00	$ 331.974,00
11,07		TOMACORRIENTE BIFÁSICO	UND	3	$ 185.978	$ 557.934	1,00	$ 185.978	0,00	$ -	=	-2,00	1,00	$ 185.978,00
11,08		SALIDA PARA ILUMINACIÓN EXTERNA		3	$ 206.212	$ 618.636	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-3,00	0,00	$ -

HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

Objeto:	"MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSION DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III"
Contrato Nº	248 - 2018
Plazo Incial	Hasta 02 Diciembre 2018
Plazo Total:	$707.993.807,00
Contratista:	CHAHER S.A.S
Supervisor:	TTE NAVIO. CARLOS ENRIQUE MORALES CORREA.
	ARQ. FREDY ESTRADA
Fecha:	29/11/2018

ITEM COD	ACTIVIDADES	(c) UNID	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE 1		CORTE 2			CONDICIONES ACUMULADO		
			(d) CANT.	VALOR UNIT.	(f) VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	+/-	MAYORES / MENORES	TOTAL CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR
	BANDEJAS CABLOFIL												
11,09	BANDEJAS PORTACABLE DE 30 CM CON CON SOPORTES Y ANCLAJE	ML	22	$ 125.890	$ 2.769.580	0,00	$ -	0,00	$ -	-	-22,00	0,00	$ -
	MONTAJE LUMINARIAS												
11,10	MONTAJE E INTERCONEXIÓN LUMINARIAS	ML	58	$ 98.789	$ 5.729.762	0,00	$ -	30,00	$ 2.963.670	-	-28,00	30,00	$ 2.963.670,00
	TUBERIAS A DISPONER DESDE TABLEROS HASTA TECHO												
11,11	TUBO EMT DE 2"	ML	58	$ 143.355	$ 8.314.590	40,00	$ 5.734.200	18,00	$ 2.580.390	+	0,00	58,00	$ 8.314.590,00
11,12	TUBO EMT DE 11/2"	ML	22	$ 112.874	$ 2.483.728	15,00	$ 1.693.110	7,00	$ 790.118	+	0,00	22,00	$ 2.483.228,00
11,13	TUBO EMT DE 1"	ML	4	$ 109.980	$ 439.920	4,00	$ 439.920	0,00	$ -	+	0,00	4,00	$ 439.920,00
11,14	TUBO EMT DE 3/4"	ML	43	$ 82.486	$ 3.546.898	20,00	$ 1.649.720	23,00	$ 1.897.178	+	0,00	43,00	$ 3.546.898,00
	OTROS SUMINISTROS												
11,15	LUMINARIAS DE 60X60 4W	ML	47	$ 260.122	$ 12.225.734	0,00	$ -	15,00	$ 3.901.830	-	-32,00	15,00	$ 3.901.830,00
11,16	LUMINARIAS DE EMERGENCIA	ML	10	$ 176.203	$ 1.762.030	0,00	$ -	0,00	$ -	-	-10,00	0,00	$ -
11,17	CAJA DE PASO 50X50	ML	6	$ 151.284	$ 907.704	5,00	$ 756.420	1,00	$ 151.284	=	0,00	6,00	$ 907.704,00
11,18	TUBO EMT 1/2" (PARA RED DETECCIÓN DE HUMO Y ALUMBRADO)	UND	62	$ 57.897	$ 3.589.614	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-62,00	0,00	$ -
11,19	SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA ILUMINACIÓN (INCLUYE SOPORTES)	ML	58	$ 10.920	$ 633.360	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-58,00	0,00	$ -
	MUEBLES Y ACCESORIOS												
11,20	CENTRO BAJO EN L CON ARCHIVADOR (MUEBLE MADERA EN L AGLOMERADA DOS SECCIONES)	UND	1	$ 785.616	$ 785.616	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1,00	0,00	$ -
11,21	SILLA ESCRITORIO MALLA PARÍS CON BRAZOS NEGRA	UND	1	$ 390.910	$ 390.910	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1,00	0,00	$ -
	LOCKER 16 PUESTOS GRIS NUVE INDUSTRIAS CRUZ	UND	1	$ 1.053.416	$ 1.053.416	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1,00	0,00	$ -
	RETIROS												
11,20	RETIRO REDES EXISTENTES	UND	1	$ 3.198.574	$ 3.198.574	0,50	$ 1.599.287	0,50	$ 1.599.287	=	0,00	1,00	$ 3.198.574,00
12,00	ASEO												
12,01	ASEO Y LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UND	1	$ 421.616	$ 421.616	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1,00	0,00	$ -
13,00	EQUIPO												
13,01	SUMINISTRO SISTEMA CONTROL AUTOMÁTICO DE OXIGENO, INCLUYE BRAZO PARA MANIFOLD DE OXIGENO 24X24	UND	1	$ 44.300.000	$ 44.300.000	1,00	$ 44.300.000	0,00	$ -	=	0	1,00	$ 44.300.000,00
13,02	SUMINISTRO SISTEMA CONTROL AUTOMÁTICO DE AIRE, INCLUYE BRAZO PARA MANIFOLD DE OXIGENO 24X24	UND	1	$ 44.300.000	$ 44.300.000	1,00	$ 44.300.000	0,00	$ -	=	0	1,00	$ 44.300.000,00
13,03	SUMINISTRO SISTEMA CONTROL AUTOMÁTICO DE CO2 INCLUYE BRAZO PARA MANIFOLD DE OXIGENO 5X5	UND	1	$ 20.612.340	$ 20.612.340	1,00	$ 20.612.340	0,00	$ -	=	0	1,00	$ 20.612.340,00
13,04	SUMINISTRO SISTEMA CONTROL AUTOMÁTICO DE NITRÓGENO INCLUYE BRAZO PARA MANIFOLD DE OXIGENO 5X6	UND	1	$ 20.612.340	$ 20.612.340	1,00	$ 20.612.340	0,00	$ -	=	0	1,00	$ 20.612.340,00
13,05	INSTALACIÓN DE MANIFOLD DE OXIGENO, AIRE,NITROGENO, CO2	GBL	1	$ 14.500.000	$ 14.500.000	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1	0,00	$ -
	SISTEMA DE REGULACIÓN DOBLE												
13,06	DESMONTE SISTEMA DE MANIFOLD	GBL	1	$ 2.950.000	$ 2.950.000	1,00	$ 2.950.000	0,00	$ -	=	0	1,00	$ 2.950.000,00
13,07	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL SIN SONDA REF:5012	UND	1	$ 150.800	$ 150.800	0,00	$ -	1,00	$ 150.800	=	0	1,00	$ 150.800,00
13,08	EQUIPO DE TRANSPORTE DE CILINDROS	UND	2	$ 800.000	$ 1.600.000	2,00	$ 1.600.000	0,00	$ -	=	0	2,00	$ 1.600.000,00
13,09	TAPETES DE PROTECCIÓN PARA CILINDROS (PISO CAUCHO TIPO KONKER)	ML	17	$ 124.800	$ 2.121.600	0,00	$ -	17,00	$ 2.121.600	=	0	17,00	$ 2.121.600,00
13,10	DERIVACIÓN DE RED TUBERIA TIPO K DE 1" (DESDE SISTEMA DOBLE REGULACIÓN HASTÁ AREA DE LLENADO	ML	85	$ 2.940	$ 249.900	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-85	0,00	$ -
13,11	EMPALME CERTIFICACIÓN BPMs ENTRE ÁREA MANIFOLD Y ÁREA DE GENERACIÓN DE AIRES MEDICINALES	GBL	1	$ 19.500.000	$ 19.500.000	1,00	$ 19.500.000	0,00	$ -	=	0	1,00	$ 19.500.000,00

HOSPITAL MILITAR CENTRAL ACTA PARCIAL DE OBRA No.2

Objeto:	"MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE-CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSION DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III"
Contrato Nº	248 - 2018
Plazo Incial	Hasta 02 Diciembre 2018
Plazo Total:	$707.593.907,00
Contratista:	CHAHER S.A.S
Supervisor:	TTE NAVIO. CARLOS ENRIQUE MORALES CORREA.
	ARQ. FREDY ESTRADA
Fecha:	29/11/2018

ITEM	COD	ACTIVIDADES	(c) UND	PRESUPUESTO CONTRACTUAL			CORTE 1		CORTE 2		CONDICIONES ACUMULADO			
				(d) CANT.	VALOR UNIT.	(f) VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT	VALOR	+/-	MAYORES MENORES	TOTAL CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR
		MANTENIMIENTO RED DE GASES MEDICINALE . KIT DE MANTENIMIENTO BÁSICO SEGÚN MARCA												
13,12		KIT ORRING PARA CUERPO DE VÁLVULA	UND	2.100	$ 4.100	$ 8.610.000	2100,00	$ 8.610.000	0,00	$ -	=	0	2100,00	$ 8.610.000,00
13,13		KIT ORRING POPET	UND	2.100	$ 4.000	$ 8.400.000	2100,00	$ 8.400.000	0,00	$ -	=	0	2100,00	$ 8.400.000,00
13,14		KIT ORRING PARA BASE DE CARCASA	UND	2.100	$ 4.200	$ 8.820.000	2100,00	$ 8.820.000	0,00	$ -	=	0	2100,00	$ 8.820.000,00
13,15		REPUESTO TOMA (KIT TORNILLERÍA) CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 1% DEL TOTÁL DE LAS TOMAS SEGÚN MARCA	UND	25	$ 1.666	$ 41.650	25,00	$ 41.650	0,00	$ -	=	0	25,00	$ 41.650,00
13,16		ESCUDO METÁLICO CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 1% DEL TOTÁL DE LAS TOMAS SEGÚN MARCA	UND	25	$ 200.000	$ 5.000.000	25,00	$ 5.000.000	0,00	$ -	=	0	25,00	$ 5.000.000,00
13,17		POPET. CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 1% DEL TOTAL DE LAS TOMAS. SEGÚN MARACA	UND	25	$ 116.000	$ 2.900.000	25,00	$ 2.900.000	0,00	$ -	=	0	25,00	$ 2.900.000,00
13,18		CUERPO DE VÁLVULA. CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 1% DEL TOTÁL DE LAS TOMAS SEGÚN MARCA	UND	25	$ 176.000	$ 4.400.000	25,00	$ 4.400.000	0,00	$ -	=	0	25,00	$ 4.400.000,00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE RED DE GASES MEDICINALES												
13,19		TOMAS: REVISIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE KIT DE ORRING INCLUYE (ENGRASE, DESARME, ARMADO, PRUEVA DE FUNCIONAMIENTO)	UND	2.100	$ 28.000	$ 58.800.000	450,00	$ 12.600.000	950,00	$ 26.600.000	=	-700	1400,00	$ 39.200.000,00
13,20		TUBERÍA: PINTURA SEGÚN NORMA NFPA 99, SEÑALIZACIÓN DE FLUJO POR CADA GAS. (CALCULO APROXIMADO 20.000 ML EN ML ÁREA DEL HOSPITAL), INCLUYE PINTURA EPOXICA STICKERS	ML	7.000	$ 3.500	$ 24.500.000	0,00	$ -	400,00	$ 1.400.000	=	-6600	400,00	$ 1.400.000,00
13,21		VÁLVULA DE CORTE: REVISIÓN, MANTENIMIENTO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, CALCULO APROX. 60 POR TODA EL ÁREA	UND	60	$ 57.000	$ 3.420.000	20,00	$ 1.140.000	0,00	$ -	=	-40	20,00	$ 1.140.000,00
13,22		CORTE DE ÁREA Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD POR ÁREA. (CALCULANDO 3 ÁREAS POR PISO)	UND	60	$ 230.000	$ 13.800.000	20,00	$ 4.600.000	0,00	$ -	=	-40	20,00	$ 4.600.000,00
		MANTENIMIENTO ALARMAS												
13,23		REVISIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE POSIBLES REPUESTOS (DESARME, ARMADO, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO...), CALCULO APROXIMADO DE 60 ALARMAS EN TODA EL ÁREA DEL HOSPITAL	UND	60	$ 110.000	$ 6.600.000	30,00	$ 3.300.000	0,00	$ -	=	-30	30,00	$ 3.300.000,00
13,24		FUSIBLE DE ALARMA PRINCIPAL SEGÚN MARCA Y REFERENCIA. CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 1% DEL TOTAL DE LAS ALARMAS.	UND	1	$ 55.000	$ 55.000	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1	0,00	$ -
13,25		FUSIBLE 300 A - 115 W. CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 1% DEL TOTAL DE LAS ALARMAS	UND	1	$ 68.000	$ 68.000	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1	0,00	$ -
13,26		TRANSDUCTOR PARA ALARMA. CALCULANDO EL 1% DEL TOTAL DE LAS ALARMAS. CALCULO APROXIMADO DE 60 CAJAS DE CORTE EN TODA EL ÁREA DEL HOSPITAL	UND	1	$ 710.000	$ 710.000	0,00	$ -	0,00	$ -	=	-1	0,00	$ -
		MANTENIMIENTO CAJAS DE CORTE												
13,27		REVISIÓN MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MANÓMETROS NUEVOS CERTIFICADOS (INCLUYE PRUEVA DE FUNCIONAMIENTO, PRUEVA DE FUGAS), CALCULANDO DE 60 CAJAS DE CORTE EN TODA EL ÁREA DEL HOSPITAL	UND	60	$ 95.000	$ 5.700.000	20,00	$ 1.900.000	0,00	$ -	=	-40	20,00	$ 1.900.000,00
13,28		ACRILICO PARA CAJA DE CORTE. CALCULANDO AFECTACIÓN DEL 3% DEL TOTAL DE LAS CAJAS DE CORTE	UND	3	$ 295.000	$ 885.000	3,00	$ 885.000	0,00	$ -	=	0	3,00	$ 885.000,00
13,29		MANÓMETRO DE CONEXIÍÓN TRASERA 1/8" CARATULA 1" 0 A 200 PSI. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN. CÁLCULO APROXIMADO DE 160 MANÓMETROS	UND	180	$ 375.000	$ 67.500.000	40,00	$ 15.000.000	140,00	$ 52.500.000	=	0	180,00	$ 67.500.000,00
		TOTAL COSTOS EQUIPOS				$ 381.106.630		$ 231.471.330		$ 82.772.400				$ 314.243.730
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA				$ 272.951.511		$ 44.524.403		$ 111.876.083				$ 156.400.487
		ADMINISTRACION			6%	$ 16.377.090,66	6%	$ 2.671.464	6%	$ 6.712.565			6%	$ 9.384.029
		IMPREVISTOS			4%	$ 10.918.060,44	4%	$ 1.780.976	4%	$ 4.475.043			4%	$ 6.256.019
		UTILIDAD			5%	$ 13.647.575,55	5%	$ 2.226.220	5%	$ 5.593.804			5%	$ 7.820.024
		IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%	$ 2.593.039,35	19%	$ 422.982	19%	$ 1.062.823			19%	$ 1.485.805
		COSTO TOTAL				$ 707.593.907		$ 283.097.378		$ 212.492.718				$ 495.590.094

ING. DANIEL ENRIQUE CHAPARRO RAMÍREZ
CHAHER LTDA

ARQ. FREDDY ESTRADA RODRIGUEZ
INTERVENTOR

TENIENTE NAVIO CARLOS ENRRIQUE MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80198780

CHAPARRO RAMIREZ
APELLIDOS

DANIEL ENRIQUE
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1984**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-MAY-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500101-42104764-M-0080198780-20020620 **00088** 02171A 01 130442270

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14394443921

(415)7707212489984(8020) 000001439444392 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 3 4 1 6 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CHAHER S.A.S.

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 47 91 26

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
administracion@chaher.net.co		2 5 7 1 9 0 0	3 5 0 2 0 7 6 5 7 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	1 9 8 6 1 0 1 7	4 2 9 0	2 0 1 6 0 9 0 1	4 6 4 5	7 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	1	0	1	1	9	1	4	3	5	4	0													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 40- Impuesto a la Riqueza
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equid

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 1 1 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CHAPARRO SANCHEZ LUIS ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

****
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CHAHER S.A.S.
N.I.T. : 860534160-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00275499 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 13,195,737,864
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 47 91 26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : administracion@chaher.net
DIRECCION COMERCIAL : CRA 47 91 26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : administracion@chaher.net

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3718 NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL 17 DE OCTU--

Validez desconocida
Constanza del Pilar Puente Trujillo

BRE DE 1.986, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.986 BAJO EL NO. 199. 376 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: "CHAHER LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1563 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01380005 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: CHAHER LIMITADA POR EL DE: CHAHER S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. JD 006/2013, DEL 26 DE JUNIO DE 2013, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01755302 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: CHAHER S.A., POR EL DE: CHAHER S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1563 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ABRIL DE 2010, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01380005 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: CHAHER S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. JD 006/2013, DEL 26 DE JUNIO DE 2013, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01755302 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CHAHER S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.290	28-XI-1990	14 BOGOTA	27-XII -1990 NO.313.904
5.185	17-X -1991	14 STAFE BTA	15- I -1992 NO.352.075
5.536	28-VII-1993	2 STAFE BTA	3-VIII -1993 NO.414.811
5.536	28-VII-1993	2 STAFE BTA	4-VIII -1993 NO.414.853
1.383	18-III-1994	2 STAFE BTA	20- IV -1994 NO.444.557
2.302	5- V -1994	2 STAFE BTA	10-V -1994 NO.447.122

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0007034	1999/09/21	NOTARIA 29	1999/09/22	00697167
0001948	2000/05/10	NOTARIA 2	2000/05/24	00730129
0000408	2001/02/07	NOTARIA 2	2001/02/28	00766803
0000730	2003/02/10	NOTARIA 6	2003/03/14	00870685
0001900	2003/07/09	NOTARIA 48	2003/07/10	00887955
1563	2010/04/16	NOTARIA 48	2010/04/30	01379996
1563	2010/04/16	NOTARIA 48	2010/04/30	01379997
1563	2010/04/16	NOTARIA 48	2010/04/30	01379998
1563	2010/04/16	NOTARIA 48	2010/04/30	01380005
JD006	2013/06/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/08	01755302
01	2018/07/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/09/10	02374640

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÍA EL SIGUIENTE: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO U OPERACIÓN MERCANTIL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN PERJUICIO DE ELLO SE DEDICARA PRINCIPALMENTE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A.) LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES

Y ACTIVIDADES DE COMERCIO Y ASESORÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, B.) VENTA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, ASESORÍA Y DOCENCIA DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, VETERINARIA Y MEDIO AMBIENTE C.) LA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS O REPUESTOS, COMPLEMENTARIOS A SU OBJETO, SERVICIOS, INVESTIGACIÓN, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN EL ÁREA DE SALUD, INCLUYENDO ÁREA MÉDICA, VETERINARIA Y MEDIO AMBIENTE D.) DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS E.) ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA F.) DISEÑO MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS HOSPITALARIAS Y CIVILES EN GENERAL G.) INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES H.) PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE PLANTAS DE AIRE, VACÍO Y OXIGENO O CUALQUIER OTRO GAS; COMO TAMBIÉN LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES COMO OXIGENO PARA OXIGENO DEPENDIENTE E INDUSTRIALES PARA LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN EN EL TERRITORIO COLOMBIANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN, ARRENDAMIENTO A CUALQUIER TITULO, TODA CIASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS SI LO REQUIERE, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, OTORGAR, ACEPTAR O CUMPLIR MANDATOS PARA ASUNTOS LÍCITOS, SEAN DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIAL, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, RECIBIR BIENES PARA SU ADMINISTRACIÓN, ADQUIRIR, EXPLOTAR PATENTES, CONCESIONES O CONSTITUIRSE EN AGENTE O REPRESENTANTE DE OTROS COMERCIANTES, ASOCIARSE O CONTRATAR SERVICIOS DE TERCEROS CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, ESTABLECER OFICINAS, TALLERES, ALMACENES, DEPÓSITOS, CENTROS DE EXPLOTACIÓN Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES QUE LE SEAN NECESARIOS. Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPE, ASOCIADO O ACCIONISTA, FUNDADORA EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, QUE, GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN ESTE ARTICULO Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CONDUCENTES A LOGRAR LA FINALIDAD DE LA COMPAÑÍA. A SI MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR OPERACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, COMO IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE Y DE PRODUCTOS, ASÍ MISMO PODRÁ TENER LA REPRESENTACIÓN DE MARCAS Y EMPRESAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

PARÁGRAFO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR, Y DISPONER A CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE SEAN O FUEREN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES PRINCIPALES, EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Y PASIVO, TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOCALES, OFICINAS Y OTROS MUEBLES O INMUEBLES QUE SIRVAN A LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EN VIRTUD DE ELLO, GIRAR, ACEPTAR, LIBRAR, ENDOSAR, ETC., TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS DE TIPO CIVIL O COMERCIAL, TOMAR INTERÉS COMO SOCIA O ACCIONISTA FUNDADOR O NO DE OTRAS COMPAÑÍAS O ASOCIACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR SUS ACCIONES, O PARTES DE INTERÉS SOCIAL CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, ADQUIRIR MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, DIBUJOS INDUSTRIALES, O PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN, OBTENER O CONCEDER LICENCIAS DE USO SOBRE ESTOS BIENES, O EXPLOTARLOS EN CUALQUIER FORMA, BIEN SEA UTILIZÁNDOLO DIRECTAMENTE EN SUS NEGOCIOS O POR TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, MEDIANTE PARTICIPACIÓN, ARRENDAMIENTO O PAGO DE REGALÍAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES, CUYO OBJETO SEA AUXILIAR O SIMILAR A LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA, OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES PRENDARIAS DE LA COMPAÑÍA, OTORGAR GARANTÍAS REALES O PERSONALES PRENDARIAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, ETC., INVERTIR TEMPORALMENTE EN CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS LOS MEDIOS DISPONIBLES DE LA SOCIEDAD Y QUE ESTA, POR CUALQUIER CAUSA CONSIDERE CONVENIENTES, Y EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SOCIALES. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON SUS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, SALVO QUE DE ELLO REPORTARE ALGÚN BENEFICIO LO CUAL CORRESPONDE DECIDIR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4112 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4645 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $5,250,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 400.00
VALOR NOMINAL	: $5,250,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $2,100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 400.00
VALOR NOMINAL : $5,250,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UNO O DOS SUPLENTES, DESIGNADOS AMBOS TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO SUS SUPLENTES PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUDIÉNDOSE REELEGIR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02341913 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CHAPARRO RAMIREZ DANIEL ENRIQUE	C.C. 000000080198780
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CHAPARRO SANCHEZ LUIS ENRIQUE	C.C. 000000019218240
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CHAPARRO SANCHEZ FERNANDO	C.C. 000000019402444

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES QUIENES PODRÁN REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES; - PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE OBRA EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y FIRMAR LOS CONTRATOS COMO RESULTADO DE ESTAS PROPUESTAS Y QUE PUEDA COMPROMETER A LA SOCIEDAD, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ CAPACIDAD HASTA POR LA SUMA DE $10.000.000.000 M/CTE. PARA OFERTAS POR ENCIMA DE ESTE VALOR SE REQUERIRÁ APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS - PARA CONTRATOS COMERCIALES DE SUMINISTRO DE EQUIPOS O SISTEMAS CON INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA O SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE CONTRATISTA, LOS CUALES GENEREN INGRESOS PARA CHAHER CELEBRADOS CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS HASTA $2.000.000.000 M/CTE. PARA CONTRATOS POR ENCIMA DE ESTE VALOR SE REQUERIRÁ APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - PARA REALIZAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, INVERSIONISTAS Y OTRAS ALIANZAS SE REQUERIRÁ APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - PARA CONTRATOS EN DONDE CHAHER SAS, ES CONTRATANTE CELEBRADOS CON NUESTROS SUBCONTRATISTAS, HASTA $1.000.000.000 M/CTE. PARA CONTRATOS POR ENCIMA DE ESTE VALOR SE REQUERIRÁ APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES

PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS. EL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. Sin Num DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02340804 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RODRIGUEZ GUANEME DORA ANDREA	C.C. 000000052937852
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
RUEDA CESPEDES ANDRES	C.C. 000000079690351

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02340805 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
L&S CONSULTORES SAS	N.I.T. 000009009067484

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CHAHER LTDA
MATRICULA NO : 01186028 DE 31 DE MAYO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 47 No. 91 26
TELEFONO : 2571900
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : administracion@chaher.net

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CLAUSULAS CONTRATO DE OBRA No. 248 de 2018

El presente Contrato de Obra, se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE- CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV". CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($707.588.879)., Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. NOTA 1: Durante la ejecución del contrato y la aplicación del pago mensual el supervisor del contrato verificara el cumplimiento del objeto contractual. NOTA 2: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la CUENTA BANCARIA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA S.A. No. 63848261184 aportada por EL CONTRATISTA y validada por EL HOSPITAL. CLÁUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto requerido en el Estudio Previo y Pliego Definitivo por el HOSPITAL al CONTRATISTA, la descripción, características y especificaciones de los precios unitarios ofertados por EL CONTRATISTA y aprobados por El HOSPITAL, y de conformidad con los ítems que se encuentran en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA, y en el Anexo Técnico – Económico incorporado al presente contrato, que hacen parte del proceso de Licitación Pública No. 013/2018, documentos que forman parte integrante del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa por EL HOSPITAL a través del Ordenador del Gasto. Si EL CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause El HOSPITAL, en razón de su acción. CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007). LUGAR. Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia será igual al plazo de ejecución y Seis (6) meses más. CLÁUSULA SEXTA. - DERECHOS DE EL CONTRATISTA: En general, son derechos de EL CONTRATISTA. 1. Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con los servicios y/o bienes suministrados objeto del mismo. 2. Obtener la colaboración necesaria de EL HOSPITAL, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA SÉPTIMO. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 2) Realizar la entrega de los servicios y/o bienes correspondientes de manera oportuna. 3) Proveer a su costo, todos los servicios y/o bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los servicios y/o bienes objeto del

presente contrato. 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 7) Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente proceso. 9) Reemplazar los **servicios y/o bienes** dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Gerente General y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 14) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. CLÁUSULA OCTAVA. - DERECHOS DE EL HOSPITAL: 1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. 2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los **servicios y/o bienes** por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3. Rechazar los **servicios y/o bienes** cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta. 4. Asignar al contrato un interventor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**. CLÁUSULA NOVENO. - OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: 1. Recibir a satisfacción los **servicios y/o bienes** por **EL CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2. Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el SECCIÓN DE GARANTÍAS. SUBSECCIÓN 1, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.3.1.17, del Decreto 1082/2015. **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más
Garantía de estabilidad de la obra	50 %	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el término de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones	10%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución

PARÁGRAFO PRIMERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En las pólizas deberá constar que: a) Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. b) Que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. c) Que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. En todo caso EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al Gerente General o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que EL HOSPITAL, mediante acto administrativo, impondrá a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), EL HOSPITAL podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, EL HOSPITAL podrá mediante acto administrativo imponer a EL CONTRATISTA multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN. Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si los hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. -DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del

PISOS BASES

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Fundida en de piso alistado 0.02 y placa base concreto 0.06concreto de 2500 psi	174,00	M2	85.620,00	14.897.880,00
2	72101507	Refuerzo malla Electro soldada	434,00	KG	11.617,00	5.041.778,00
3	72101507	Suministro e Instalación baldosín de granito 33x33	174,00	M2	134.036,00	23.322.612,00
4	72101507	Pulida Piso-Nuevo En Granito	174,00	M2	39.487,00	6.870.738,00
5	72101507	Alistado para media caña en grano	125,00	ML	19.794,00	2.474.250,00
6	72101507	Suministro e Instalación de media caña para pisos y esquineros en granito	125,00	ML	34.919,00	4.364.875,00

PINTURAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Pintura Antibacterial para muros	407,00	M2	26.612,00	10.831.084,00
2	72101507	Pintura Antibacterial para techos	87,00	M2	26.558,00	2.319.246,00
3	72101507	Pintura Antibacterial para muros y techos	86,00	ML	19.589,00	1.684.554,00
4	72101507	Pintura Epoxica gris techo dos manos incluye resanes-Sobre pañete	58,00	M2	30.378,00	1.761.924,00
5	72101507	Pintura blanca tipo II para techos	35,00	M2	21.350,00	747.250,00
6	72101507	Pintura trafico amarilla señalización	52,00	ML	20.552,00	1.068.704,00
7	72101507	Vinilo blanco tipo I blanco para muros	58,00	M2	20.621,00	1.196.018,00
8	72101507	Estuco para muros y techos	593,00	M2	13.556,00	8.038.708,00
9	72101507	Estuco Plástico	86,00	ML	11.596,00	997.428,00

CIELO RASO

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Suministro e instalación de cielo raso en Superboard 8mm incluye, accesorios, estructura k24 y pulida.	122,00	M2	93.477,00	11.404.194,00
2	72101507	Media Caña en yeso	125,00	ML	25.645,00	3.205.625,00
3	72101507	Apertura Vano P/Lámparas	35,00	UN	31.276,00	1.168.488,00

CARPINTERIA MADERA METALICA Y VIDRIO

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Instalación Carpintería Metálica y Madera	8,00	ML	296.344,00	2.370.752,00
2	72101507	Suministro e instalación de Puerta doble en Madera con formica Blanca Brillante R.h 1.0	2,00	UN	838.598,00	1.677.196,00
3	72101507	Suministro e instalación puerta metálica T55 doble con accionamiento de seguridad para emergencia, anti pánico PinTura horneada	3,00	UN	3.486.555,00	10.459.665,00
4	72101507	Marco Metálico Doble Hasta 085 -1.50 Pintura Horneada	2,00	UN	320.856,00	641.712,00
5	72101507	Marco Metálico Sencido Hasta 1.50 Pintura Horneada	6,00	UN	383.510,00	2.301.060,00
6	72101507	Cerrojo de Seguridad	5,00	UN	171.843,00	859.215,00
7	72101507	Cerradura Institucional Aula	3,00	UN	182.173,00	546.519,00
8	72101507	Suministro e instalación de Ventana en vidrio laminado 3+3 con perfileria en aluminio	23,00	UN	331.024,00	7.613.552,00

DIVISION EN TUBERIA AREA MANIFOLD

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Tubo cerramiento negro en 3" e=2mm (Incluye anticorrosivo,capa de pintura electroestatica)	17,00	ML	22.898,00	389.266,00
2	72101507	Anclajes a piso	32,00	UN	6.674,00	213.568,00
3	72101507	Estructura en Varilla de Hierro galvanizada para Sistema de doble regulacion	48,00	KG	5.490,00	263.520,00

DUCTERIAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Reubicación de ducteria metálica de extracción de olores de la cafeteria.	1,00	VG	6.255.112,00	6.255.112,00

INSTALACIONES ELECTRICAS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	72101507	Salida de alumbrado luminaria 60 x 60	33,00	UN	249.786,00	8.209.938,00
2	72101507	Salida de alumbrado luminaria de emergencia	10,00	UN	203.569,00	2.035.690,00
3	72101507	Salida para detectores de humo con acometidas	14,00	UN	918.562,00	12.859.868,00
4	72101507	Salida para interruptor sencillo	14,00	UN	105.698,00	1.479.772,00
5	72101507	Salida para interruptor conmutable sencillo	12,00	UN	105.698,00	1.268.376,00
6	72101507	Salida para tomacorriente normal	16,00	UN	105.698,00	1.691.168,00
7	72101507	Salida para tomacorriente regulada	6,00	UN	110.658,00	663.948,00
8	72101507	Tomacorriente bifásico	3,00	UN	185.978,00	557.934,00

9	72101507	Salida para iluminación externa	3,00	UN	206.212,00	618.636,00
10	72101507	Bandeja portacables de 30 cm con soportes y anclajes	22,00	ML	125.890,00	2.769.580,00
11	72101507	Montaje e interconexión luminarias	58,00	UN	98.789,00	5.729.762,00
12	72101507	Tubo EMT DE 2"	56,00	ML	148.355,00	8.311.880,00
13	72101507	Tubo EMT DE 1 1/2"	22,00	ML	112.874,00	2.483.228,00
14	72101507	Tubo EMT DE 1"	4,00	ML	109.980,00	439.920,00
15	72101507	Tubo EMT de ¾	43,00	ML	82.486,00	3.546.898,00
16	72101507	Luminarias de 60X50 LED 40 W	47,00	UN	260.722,00	12.225.734,00
17	72101507	Luminarias de emergencia	10,00	UN	176.203,00	1.762.030,00
18	72101507	Caja de paso 50 x 50	6,00	UN	151.284,00	907.704,00
19	72101507	Tubo EMT 1/2" (para red de detección humos y alumbrado)	62,00	ML	57.897,00	3.589.614,00
20	72101507	Sistema de protección para iluminación (incluye soportería)	58,00	UN	10.920,00	633.360,00
21	72101507	Centro bajo en L con archivador (mueble en madera aglomerada en L dos secciones)	1,00	UN	785.618,00	785.618,00
22	72101507	Silla Escritorio Malla Paris con Brazos Negra Asenti	1,00	UN	390.910,00	390.910,00
23	72101507	Locker 18 puestos gris nube Industrias Cruz	1,00	UN	1.053.416,00	1.053.416,00
24	72101507	Retiro redes existentes	1,00	UN	3.198.574,00	3.198.574,00

ASEO						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Aseo y limpieza final de obra	1,00	UN	421.616,00	421.616,00

EQUIPO						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	72101507	Suministro Sistema control Automático de Oxigeno, incluye Brazo para Manifold de Oxigeno 24x24	1,00	UN	44.470.588,00	44.470.588,00
2	72101507	Suministro Sistema control Automático de Aire incluye Brazo para Manifold de Oxigeno 24x24	1,00	UN	44.470.568,00	44.470.568,00
3	72101507	Suministro Sistema control Automático de Co2 incluye Brazo para Manifold de Oxigeno 5x5	1,00	UN	20.823.529,00	20.823.529,00
4	72101507	Suministro Sistema control Automático de Nitrógeno incluye Brazo para Manifold de Oxigeno 5x5	1,00	UN	20.823.529,00	20.823.529,00
5	72101507	Instalacion de Manifold de Oxigeno, Aire, Nitrogeno, Co2	1,00	VG	15.000.000,00	15.000.000,00
6	72101507	Demonte sitemas de Manifold	1,00	VG	3.000.000,00	3.000.000,00
7	72101507	Termohigrómetro Digital Sin Sonda REF :5012	1,00	UN	150.800,00	150.800,00
8	72101507	Equipo de transporte de cilindros	2,00	UN	832.000,00	1.664.000,00
9	72101507	Tapetes de proteccion para cilindros (Piso caucho tipo Konker)	17,00	ML	124.800,00	2.121.600,00
10	72101507	Derivacion de red en tuberia tipo K de 1" (desde sistema de doble regulacion hasta area de llenado)	85,00	ML	2.943,00	250.155,00
11	72101507	Empalme Certificación BPMs entre área Manifold y área de generación de Aires Medicinales	1,00	VG	20.000.000,00	20.000.000,00
12	72101507	Kit Orring para cuerpo de válvula	2.100,00	UN	4.163,00	8.784.300,00
13	72101507	Kit Orring Popet	2.100,00	UN	4.057,30	8.519.700,00
14	72101507	Kit Orring para base de carcasa	2.100,00	UN	4.760,00	9.996.000,00
15	72101507	Repuesto toma (Kit Tornilleria) calculando afectación del 1% del total de las tomas. Según marca	25,00	UN	1.666,00	41.650,00
16	72101507	Escudo Metálico. Calculando afectación del 1% del total de las tomas. Según marca	25,00	UN	214.200,00	5.355.000,00
17	72101507	Popet. Calculando afectación del 1% del total de las tomas. Según marca	25,00	UN	119.000,00	2.975.000,00
18	72101507	Cuerpo de Válvula. Calculando afectación del 1% del total de las tomas. Según marca	25,00	UN	178.500,00	4.462.500,00
19	72101507	Tomas: Revisión, mantenimiento e instalación de Kit de Orrings incluye (Engrase, Desarme, Armado, Prueba de funcionamiento..)	2.100,00	UN	28.560,00	59.976.000,00
20	72101507	Tuberia: Pintura según norma NFPA-99, Señalización de flujo por cada gas. (calculo aprox. 20.000 ML en el área del hospital), incluye: pintura Epoxica, stikers.	7.000,00	ML	3.570,00	24.990.000,00
21	72101507	Válvulas de corte: Revisión, mantenimiento, Prueba de funcionamiento. Calculo aprox. 60 por toda el área.	60,00	UN	59.500,00	3.570.000,00
22	72101507	Corte de Área y Prueba de estanqueidad por Area.(Calculando 3 Áreas por piso)	60,00	UN	238.000,00	14.280.000,00

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato se requiere: a). Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto de El Hospital. b) La constitución por parte de EL CONTRATISTA y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de EL HOSPITAL. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. b) Documentos que suscriban las partes. c) Certificado de disponibilidad presupuestal. d) Registro presupuestal de compromiso. e) Factura o documento equivalente. f) Acta de recibo de los servicios prestados. g) Obligación y orden de pago. h) Garantía y aprobación de la misma. i) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. j) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. k) Estudios Previos, L) Aviso Convocatoria Pública. M) Proyecto de Pliego de Condiciones. N) Pliego de Condiciones Definitivo. O) Oferta. P) Adendas. Q) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C.

ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO

PRELIMINARES

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Replanteo y localización	189,00	M2	3.244,00	613.116,00
2	72101507	Cerramineto en drywall a una cara	40,00	M2	54.748,00	2.189.920,00

DEMOLICIONES

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Demolición de muro existente	75,00	M2	39.999,00	2.999.925,00
2	72101507	Alistado de muro existente en mamposteria	284,00	M2	21.509,00	6.106.556,00
3	72101507	Demolición placa en concreto (soporte equipos existentes)	12,00	M2	156.212,00	1.874.544,00
4	72101507	Demolición de piso existente incluye demolición de alistado hasta el nivel del nuevo piso a instalar.	200,00	M2	15.873,00	3.174.600,00
5	72101507	Desmonte de puertas	5,00	UN	46.394,00	231.970,00
6	72101507	Desmonte Marcos Metálicos	5,00	UN	41.242,00	206.210,00
7	72101507	Desmonte de lámparas y Luminarias	12,00	UN	12.235,00	146.820,00
8	72101507	Trasiego y Transporte de materiales	92,00	M3	67.115,00	6.174.580,00

MAMPOSTERIAS Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Muro en bloque No. 5	100,00	M2	52.439,00	5.243.900,00
2	72101507	Columnetas de confinamiento	30,00	ML	48.117,00	1.443.510,00
3	72101507	Vigueras de confinamiento 12 x 12	28,00	ML	41.242,00	1.154.776,00
4	72101507	Anclajes Tipo No 3	14,00	UN	32.994,00	461.916,00
6	72101507	Acero refuerzo	55,00	KG	4.687,00	257.785,00
7	72101507	Rampa y Anden en concreto	7,00	M2	61.386,00	429.702,00

PAÑETES

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total
1	72101507	Pañete liso 1:3 muros	459,00	M2	34.659,00	15.908.481,00
2	72101507	Pañete Liso 1:3 Muros	86,00	ML	34.659,00	2.980.674,00
3	72101507	Pañete 1:3 filos y dilataciones muros	75,00	ML	19.893,00	1.491.975,00
4	72101507	Resanes regatas de tubería eléctrica e iluminación con pañete	58,00	ML	38.494,00	2.232.652,00
5	72101507	Suministro e instalación piedra muñeca para fachada	18,00	M2	228.911,00	4.120.398,00
6	72101507	Pulida piedra muñeca	18,00	M2	47.880,00	861.840,00

Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO PRIMERO. La declaratoria de caducidad, no impedirá que EL HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. PARÁGRAFO TERCERO. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por Seis (6) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el presente contrato, EL HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Gerente General y/o Contador Público independiente, debe acreditar que ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA). PARÁGRAFO PRIMERO. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA DECIMO NOVENA. - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación se realizará dentro de Seis (6) meses siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte de EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS PARA LA

23	72101507	Revisión, mantenimiento e instalación de posibles repuestos (Desarme, Armado, Prueba de funcionamiento...); Calculo Aproximado de 60 Alarmas en toda el área del Hospital	60,00	UN	113.063,00	6.783.780,00
24	72101507	Fusible de Alarma Principal Según Marca y Referencia. Calculando afectación del 1% del total de las Alarmas.	1,00	UN	55.966,00	55.966,00
25	72101507	Fusible 300A 115W. Calculando afectación del 1% del total de las Alarmas.	1,00	UN	69.420,00	69.420,00
26	72101507	Transductor para Alarma. Calculando al 1% del total de las Alarmas. Calculo aproximado 190 Transductores	1,00	UN	714.000,00	714.000,00
27	72101507	Revisión, mantenimiento e instalación de Manómetros nuevos certificados Incluye (Prueba de funcionamiento, prueba de fugas), Calculando Aproximado de 30 cajas de corte en toda el área del Hospital.	60,00	UN	95.431,00	5.725.860,00
28	72101507	Acrílico para caja de corte. Calculando afectación del 3% del total de las Cajas de corte.	3,00	UN	297.500,00	892.500,00
29	72101507	Manómetro de conexión trasera 1/8" Caratula 1" 0 a 200 PSI. Con certificado de calibración. Calculo aproximado de 160 Manómetros	180,00	UN	380.800,00	68.544.000,00

ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD E IVA SOBRE UTILIDAD						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	72101507	ADMINISTRACIÓN % (INDIQUE EL VALOR EN PESOS CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE)	1,00	VG	16.377.140,00	16.377.140,00
2	72101507	IMPREVISTOS % (INDIQUE EL VALOR EN PESOS CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE)	1,00	VG	10.918.094,00	10.918.094,00
3	72101507	UTILIDAD %(INDIQUE EL VALOR EN PESOS CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE)	1,00	VG	13.647.617,00	13.647.617,00
4	72101507	IVA SOBRE UTILIDAD	1,00	VG	2.593.047,00	2.593.047,00

NOTA 1: Esta información corresponde a la registrada en los documentos precontractuales y la oferta económica presentada por el CONTRATISTA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.937.852
RODRIGUEZ GUANEME

APELLIDOS
DORA ANDREA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1985
PACHO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-SEP-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00018421-F-0052937852-20080628 0000683741A 1 1290019736

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z1105CB995550AB4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORA ANDREA RODRIGUEZ GUANEME** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52937852 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 221606-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Agosto de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

221606-T



DORA ANDREA
RODRIGUEZ QUIJANO
C.C. 52937852

RESOLUCION INSCRIPCION 1210 FECHA 31/10/2016

UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 237970

225148

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

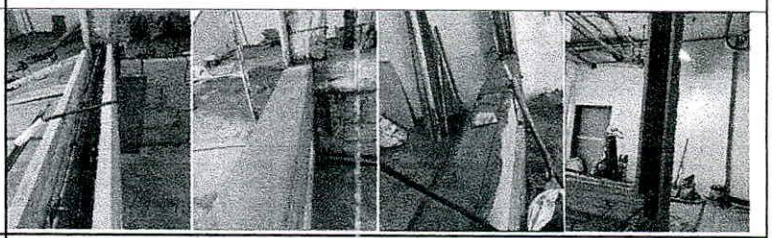
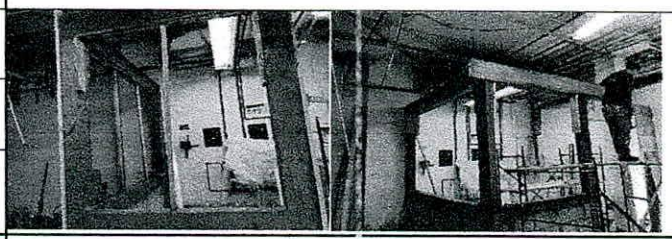
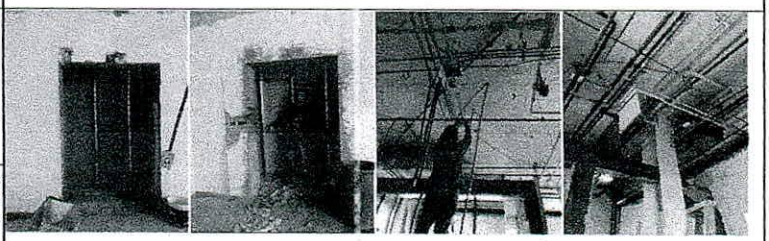
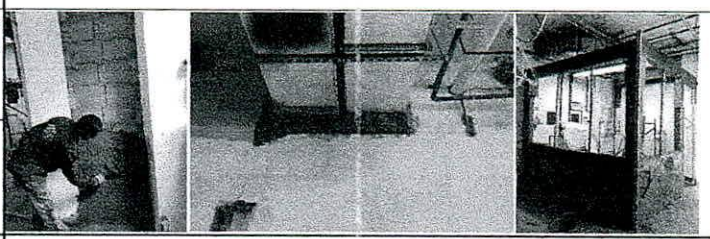
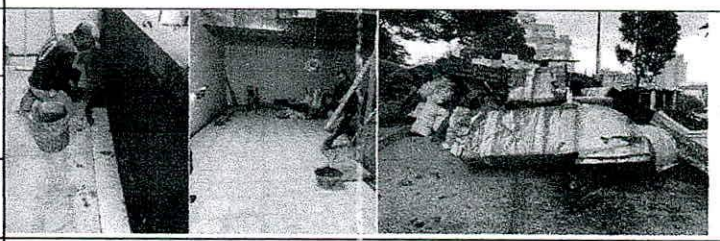
www.ideas.com

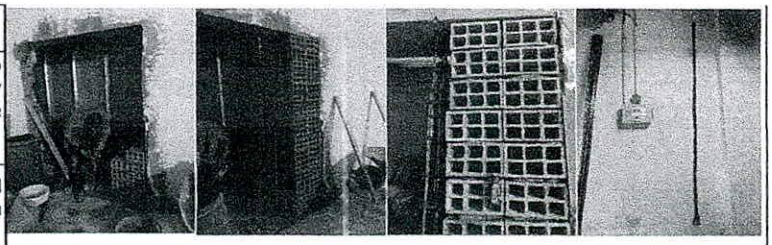
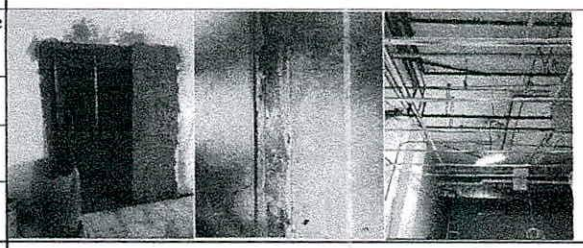
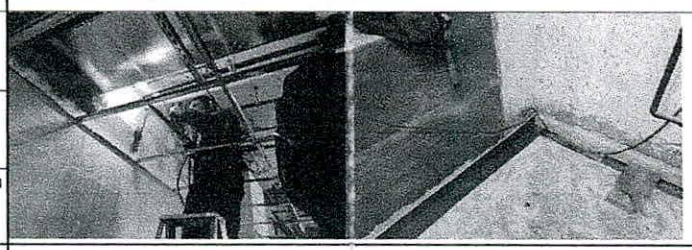
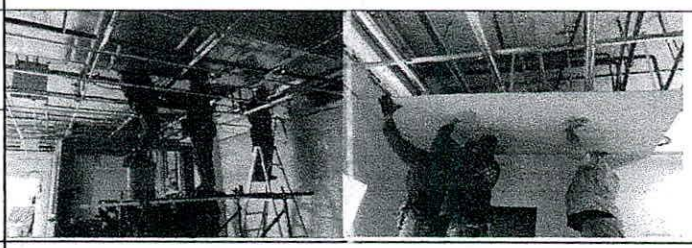
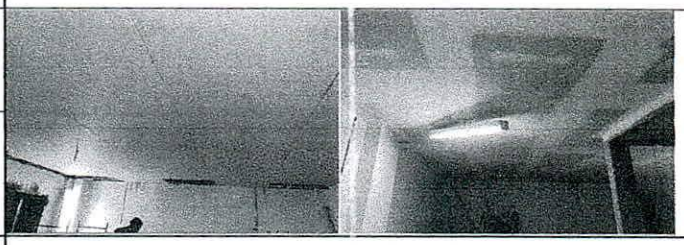
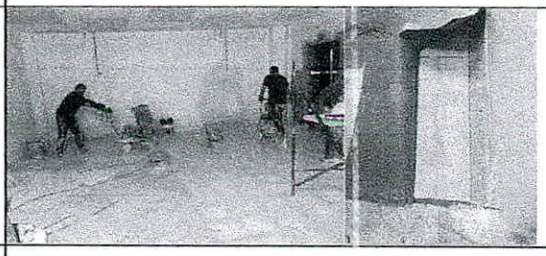
FREDDY ESTRADA RODRIGUEZ
Arquitecto Universidad Piloto de Colombia
CONSULTORÍA - INTERVENTORÍA & CONSTRUCCIONES CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS

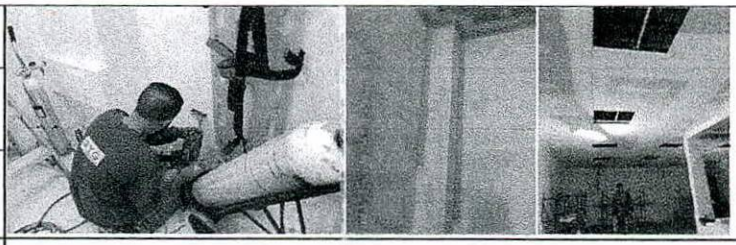
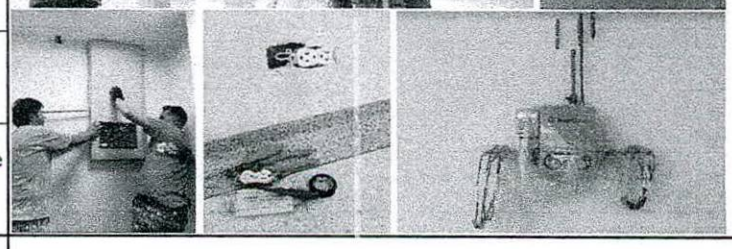
INFORME DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE N° 248 - 2018

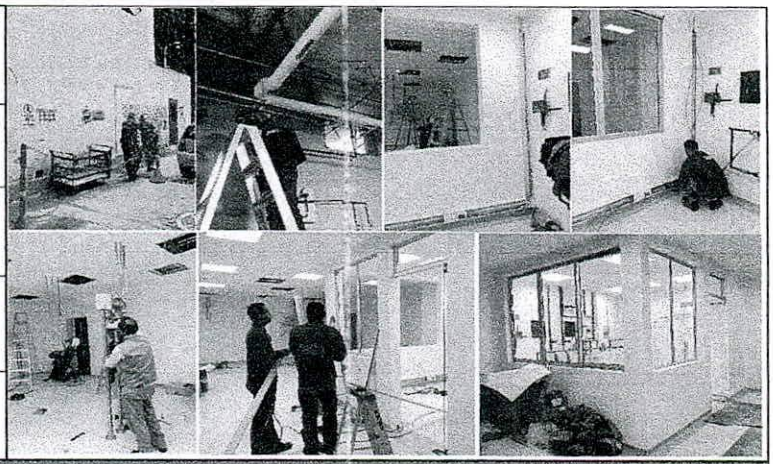
FECHA CONTRATO :	5 de octubre de 2018	**FECHA ACTA DE INICIO:**	5 de octubre de 2018	**CONTRATANTE**	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OBJETO DEL CONTRATO	MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE-CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSION DE OBRA CIVIL Y ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III			**NUMERO CONTRATO**	248-2018

FECHAS RELEVANTES			**ESTADO DE AVANCE**	
FECHA PRESENTE INFORME	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO**	**VALOR CONTRATO INICIAL**	**$ 707.593.907,00**
29/11/2018				
VALOR EJECUTADO	$ 495.315.735,00		**% EJECUCIÓN**	70,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 212.278.172,00		**% POR EJECUTAR**	30,00

INFORME GENERAL DE OBRA	**REGISTRO FOTOGRÁFICO**
6/11/2018	
1- Se inicia a fundir columnetas y viguetas en concreto de 3.500 psi (área de manifold).	
7/11/2018	
1- Se culmina las actividades de mampostería (área de manifold).	
2- Se da inicio a actividades de desencofrado de viguetas y columnetas (área de manifold).	
3- Se adelantan actividades eléctricas logrando un 90% de alcance.	
8/11/2018	
1- debido a un cambio en el diseño de reubicación de manifold se evidencia una obstrucción de la circulación hacia el vano que conecta área manifold y área de llenado por lo cual se obta desplazar 50cm el vano hacia la izquierda como se evidencia en las fotofrafias.	
2- Se evidencia la falta de una red regulada que no fue planeada en la fase anterior y es requerida con urgencia por tal razón Chaher se hará cargo de la responsabilidad requerida.	
9/10/2018	
1- Se culmina en un 90% de alcance las actividades de pañetes filos y dilataciones en el área de manifold.	
2- Se termina las actividades de demolición correspondiente al replanteo del vano que comunica áreas de manifold y llenado.	
10/11/2018 - 12/11/2018	
1- Se comienza la instalación de piso en granito	
2- Se efectua el desmonte de ductos de ventilación (áre de manifold).	
2- Se avanza en revision y mantenimiento de tomas piso 11 y mantenimiento de alarma AGA.	
13/11/2018	

1- Se termina la intalación de piso en granito.	
2- Se comienza a realizar levantamiento de muro (h=2.20m x b =0.50m) en ladrillo bloque # 5 y armado de refuerzos columneta para acavado de vano que comunica áreas de manifold y llenado.	
3- Se comienza el traslado de cajas de señales del equipo de oxigeno y posteriormente se reubica en la oficina de control.	
14/11/2018	
1- Se funde columneta de muro vano puerta que comunicara áreas de manifold y llenado.	
2- Se pañeta muro del vano áreas manifold y llenado.	
3- Se da inicio a la fijación de estructura para instalación de cieloraso en drywall.	
4- Se intalan dilataciones en bronce sobre piso en granito.	
15/11/2018	
1- Se da inicio a la instalación de media caña en granito.	
2- Se comienza la intalación y acople de red tuberia en cobre para manifold.	
3- Se culmina las actividades de fijación estructura para cieloraso en drywall.	
16/11/2018	
1- Se culmina las actividades de intalación y acople de tuberia en cobrea para manifold.	
2- Se da inicio a la instalación o anclaje de paneles en drywall de 1/2" para cieloraso	
17/11/2018 - 18/11/2018	
1- Se culmina la intalación del cielo raso en drywall hasta encintado y macillado.	
2- Se culmina la intalación de media caña en granito.	
19/11/2018	
1- Se da inicio a la pulida de media caña en granito.	
20/11/2018	
1- Se da inicio a la actividad de destronque y pulida de piso en granito.	
21/11/2018 - 22/10/2018	

1- Se intala una acometida telefonica que funcionara en la (planta de producción).	
2- Se realizan los banos para cajas de inspección y luminarias 60x60 Cm sobre cielo raso.	
2- Se comienza a elaborar media caña en yeso para filos de columnas muros y en cieloraso.	
22/11/2018	
1- Se coloca carton corrugado sobre el piso en granito para protegelo.	
2- Se comienza a estucar muros.	
4- Se da inicio a la instalación de caja de brekers para la acometida regulada.	
23/11/2018	
1- Se culmina labores de estuco y se inicia a lijar muros y cieloraso.	
2- Se inicia la instalación y conexión de paneles led 60x60 Cm sobre cielo raso.	
3- Se instala un manometro para manifold.	
24/11/2018	
1- Se culminan labores de lijado sobre estuco y se inicia labores de pintura.	
26/11/2018	
1- Se termina labores de pintura aplicando una primera capa vinilo blanco blanco tipo 1 en muros y cieloraso, posteriormente una segunda capa de vinilo blanco tipo 2 y se culmina con una mano de pintura antivacterial blanca.	
2- Se termina de sellar y brillar el piso en granito incluyendo media caña.	
27/11/2018	
1- Se corrige la dimención de los vanos de cieloraso debido a un cambio de medida producto de los marcos metalicos que se pidieron con medida interna te 61,5 x 61,5 Cm. Posteriormente se ajustan con las lampras rectagulares led de 60 x 60 Cm.	
2- Se hace un envevido en drywall para recubrir la caja de señales que se reubico en la oficina de control.	
3- Se realiza el cableado para la acometida regulada desde intalación a caja de brekers y se instalan algunos toma corriente.	
4- Se da inicio a la instalación de caja de trasferenca para manifold de CO2. Y se termina de ajustar el empalme de dos bajantes de tubera en cobre para manifold.	
28/11/2018	

1- Se reubica algunos materiales para dar espacio al replanteo de muro fachada e inicio de demolición (área llenado).	
2- Se instala acometida de gas oxigeno en el area de llenado.	
3- Se instala la red de cableado electrica normal y regulada enbebido en canaleta para la oficina de control.	
4- Se efectua la instalación de la estructura para manifold incluye estructura de soporte cajas de tranferencia (área manifold).	
5- Se instala toda la perferfileria metalica con vidrios y puerta en vidrio de seguridad con e= 5 mm.	

OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO

En el desarrollo de ejecución del contrato se han presentado las siguientes modificaciones respecto a los acuerdos pactados siendo estos avalados en comités de obra y ejecución de esta , los cuales se describen a continuación:

1. La responsabilidad de la actividad correspondiente a la lineación y ejecución de la acometida de red regulada que inicia desde un sistema de alimentación interrunpida (ups) hasta la segnda fase de remodelacíon de gases medicinales (áreas de manifold y llenado), sera asumida por la empresa contratista CHAHER SAS. en su totalidad sin tener afectación directa en el contrato de la fase actual.

2. para dar solución a los retrasos en el avance de obra se pacta de manera verval y notificada en acta de comite de obra del día 22/11/2018 que la empresa contrtista se compromete a efectuar la culminación del proyecto con un compromiso real de entrega a mas tardar el día 14/12/12.

3. Los valores que queden sin ejecutar en el alcance final de la obra seran destinados como fondos para dar arreglos anexos a las áreas de afectación producto del desarrollo de la ejecución de la obra civil.

4. Debido a norma INVIMA no se puede efectuar la construcción de red contra incendios planteando como alternativa la instalación y localización de puntos de extintores en el área de trabajo.

5. Se evidencia que la alarma AGA no amplifica las señales de los transductores de presión, además que se encuentra un conector roto y un led dañado lo cuál puede causar problemas con la certificación BPM.

FREDDY ESTRADA RODRIGUEZ
Arquitecto UPC
Interventor del Contrato
freddyestrada.arq@hotmail.com - mantenerhospitales@gmail.com
3143733657 - 3002687181 - 3174341548